

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2.5 AGO 2015

Expte. Nº 22.036/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 136 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la Srta. Romina Elizabeth MAMANÍ, a la Beca de Formación que venía desarrollando en el citado Instituto, a partir del 20 de julio del corriente año.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Romina Elizabeth MAMANÍ, D.N.I. Nº 31.311.320, como Becaria de Formación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, con efecto al 20 de julio de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus

efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. MgVel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VIGTOR HUGO CLAROS

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2.P.N. SERGIO ENRIQUE MALALBA Soord Admin., Contable y Financiard yo Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0858-15